REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
08 NOV 2012
Hora: 11:04
Firma:

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 698-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2012

VISTOS : El MEMORANDUM N° 1213-2012/GRP-401000-401400 de fecha 06 de Noviembre del 2012, de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; MEMORANDUM N° 919-2012/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Setiembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; INFORME N° 541-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Noviembre del 2012, de la Unidad de Estudios y Proyectos; y demás actuados que se acompañan, referidos a la aprobación de los TERMINOS DE REFERENCIA, para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de Obra del PIP : **"CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS TALARA PIURA"**, Código SNIP 137031; y,

CONSIDERANDO :

Que, mediante el INFORME N° 541-2012/GRP-401000-401400-401410 de fecha 06 de Noviembre del 2012, la Unidad de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, los TERMINOS DE REFERENCIA, para la elaboración de Expediente Técnico y ejecución del del PIP : **"CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS TALARA PIURA"**, Código SNIP 137031, el monto de la inversión total asciende a **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTAICUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'421,874.00)**.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 919-2012/GRP-401000-401200 de fecha 21 de Setiembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto; emite a la Dirección Sub Regional de Infraestructura la Certificación de Crédito Presupuestario / Constancia de Previsión Presupuestal 2012 – 2013.

Que, mediante el MEMORANDUM N° 1213-2012/GRP-401000-401200 de fecha 06 de Noviembre del 2012, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, remite los Términos de Referencia, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado, la Gerencia Sub Regional, autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución solicitada.

Contando con las visaciones de la Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución

GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 698-2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 08 NOV 2012

Ejecutiva Regional N° 01-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura";

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, los TERMINOS DE REFERENCIA, para la elaboración de Expediente Técnico y Ejecución del PIP : "**CONSTRUCCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA EN LA IE. N° 14915 DIVINO CRISTO REY DISTRITO DE LOS ORGANOS PROVINCIA DE TALARA PIURA**", Código SNIP 137031; cuyo monto de la inversión asciende a **CUATRO MILLONES CUATROSCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS SETENTAYCUATRO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4'421,874.00)**; incluye impuestos de ley, por la Modalidad de **CONCURSO OFERTA**.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

CPC. Luis Gerardo Talavara Cherre
GERENTE SUB REGIONAL